

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CERTIFICACIÓN DE CABILDO

EL C. DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NÚM. 03/2022-2024 DE ACTAS DE CABILDO, EXISTE UN ACTA IDENTIFICADA CON EL NÚM. 100 PERIODO 2022-2024, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN CUYO DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 083, EN EL PUNTO NÚMERO 5 INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚM. 5.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 128 FRACCIONES II, V, XII Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 48 FRACCIONES II Y XXV; 49, 86, 87 FRACCIÓN II, 93 Y 95 FRACCIONES I, IV, XVI Y XXII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TENGO A BIEN PONER A SU CONSIDERACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE *SE AUTORICE REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, CUANDO SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, ACORDE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA, DE CADA EJERCICIO FISCAL.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA PETICIÓN QUE SE FORMULA AL CUERPO EDILICIO DERIVA DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMA QUE: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE EJERCERÁ DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA Y LA TESORERÍA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. EL EGRESO PODRÁ EFECTUARSE CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO DISPONIBLE DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN CONSIDERADA EN LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO QUE EXISTA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIRLO Y NO PODRÁ CUBRIR ACCIONES O GASTOS FUERA DE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS A LOS QUE CORRESPONDAN POR SU PROPIA NATURALEZA.

SIGUE DICIENDO LA MIMA TESORERÍA MUNICIPAL QUE: EN EL CASO DE QUE SE HAYA EXCEDIDO EL GASTO O BIEN NO SE REALICE EL GASTO SUFICIENTE, EN DETERMINADAS PARTIDAS, SE PODRÁ REALIZAR TRASFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, ES DECIR TRASPASO INTERNOS, EL CUAL SERÁN AQUELLOS QUE SE REALICEN DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y CAPÍTULO DE GASTO, SIN QUE SE AFECTE EL MONTO TOTAL AUTORIZADO Y SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN COMPLETAMENTE LAS METAS COMPROMETIDAS EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEGISLATURA.



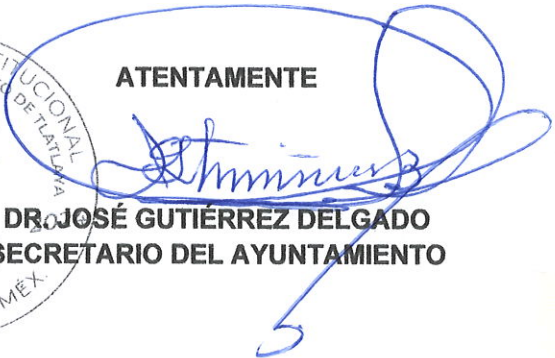
EN RAZÓN DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ES NECESARIO **AUTORIZAR** AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, CUANDO SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, ACORDE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA, DE CADA EJERCICIO FISCAL**, CON LA FINALIDAD DE QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS, REFLEJE DE MANERA CONGRUENTE Y REAL LOS MONTOS DEVENGADOS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN ESTE ENTE PÚBLICO.

UNA VEZ PRESENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL CONTENIDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLATLAYA, MÉXICO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ATENTAMENTE


DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.G